UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 1139/2024

POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA RESOLUCIÓN N° 1086/2021 DE LA DECANA DE LA FP-UNA.

21 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: el Memorando DEXI/190/2024, del Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el cual solicita actualización de la Resolución N° 1086/2021 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se establece el periodo de realización de Rendición de Cuentas – Informe de Gestión de la FP-UNA.

Que, el Decreto N° 2991 del 6 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO" SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA A LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", en cuyo anexo se dispone la integración de un Comité de Rendición de Cuentas y se establece la elaboración de informes parciales trimestrales.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016, **"POR EL CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MECIP 2015"** establece entre los requisitos del Componente de Control de la implementación, 4.3 Rendición de cuentas, dispone que la metodología de la implementación debe tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Definición de frecuencia, alcance y ejes temáticos;
b) Establecimiento de métodos, recursos e instrumentos aplicables;
c) Establecimiento de roles y responsabilidades para la ejecución y seguimiento.

La rendición de cuentas es responsabilidad de la Autoridad Institucional, y debe ser realizada en forma periódica, y de acuerdo a la frecuencia y modalidades establecidas en la normativa legal vigente.

Que, por el ACTA DE COMPROMISO N° 1 de fecha 5 de octubre de 2021 "La Decana de la Facultad Politécnica, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiesta su compromiso de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015 Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno."

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1 Actualizar la Resolución N° 1086/2021 de la Decana de la FP-UNA, por la cual establece que el Acto de Rendición de Cuentas – Informe de Gestión de la FP-UNA debe ser realizado en el periodo correspondiente a la segunda quincena del mes de Diciembre de cada año.

Art. 2 Designar a la Dirección de Comunicación, Dirección de Planificación y a la Dirección de Excelencia Institucional, como las encargadas de integrar y organizar las actividades inherentes al Comité de Rendición de Cuentas conforme a los criterios establecidos en las normativas vigentes.

Art. 3 Comunicar y Archivar

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana